

CONSTANCIA SECRETARIAL: Paso a despacho del señor Juez el presente proceso informándole que el apoderado judicial de la parte demandante manifestó que desconoce la dirección de notificación del señor OSCAR JULIAN RAMIREZ CARRASQUILLA, por lo que solicita su emplazamiento. Sírvasse proveer.

Santiago de Cali, Doce (12) de enero de 2021



CLAUDIA CRISTINA VINASCO
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

DEMANDANTE: MIRIAM RAMÍREZ CARRASQUILLA

**DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
- COLPENSIONES**

RADICACIÓN: 76001310501120180045100

AUTO INTERLOCUTORIO No 003

Santiago de Cali, Doce (12) de enero de 2021

En proveído anterior, se ordenó notificar al demandado la procedencia de la presente acción. Misma que no fue posible realizar teniendo en cuenta que el demandante manifestó bajo la gravedad de juramento que ignora el domicilio del vinculado señor OSCAR JULIAN RAMIREZ CARRASQUILLA, el Juzgado procederá a ordenar el emplazamiento de que trata el artículo 293 del C. G del P, conforme lo dispone el Art. 29 del C. P. del T. y de la S. S

Así las cosas, como quiera que se encuentran agotados los esfuerzos notificatorios, y ante la manifestación realizada por el apoderado judicial de la parte demandante, el Juzgado en aras de garantizar su derecho de defensa de OSCAR JULIAN RAMIREZ CARRASQUILLA y darle impulso al presente proceso, ordenará el emplazamiento de la aludida en los términos establecidos en el artículo 29 del CPL y 108 del CGP.

Para materializar el emplazamiento se aplicará lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

En virtud de lo anterior, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO. - ORDENAR el emplazamiento a OSCAR JULIAN RAMIREZ CARRASQUILLA , identificado con cedula de ciudadanía numero 1.009.776.362 conforme lo indicado en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: DESIGNAR como Curadores de OSCAR JULIAN RAMIREZ CARRASQUILLA a los abogados:

WALTER HUMBERTO RICCI ARANGO	Carrera 94 A No. 48-56 Torre 1 Apto 203	3116043881	walterricci@hotmail.com
MARIA CAMILA MARMOLEJO CEBALLOS	Calle 9d No. 42-77	3167770522	camimarmolejo07@gmail.com
STEPHEN PASTRANA MAJIA	Carrera 5 No. 12-16 Oficina 503 Edificio Suramericana	3153239517	stephenpastrana@hotmail.com

TERCERO: Conforme a lo establecido por el artículo 49 C.G.P., **LIBRAR** la comunicación correspondiente a las anteriores direcciones, para que comparezca INMEDIATAMENTE.

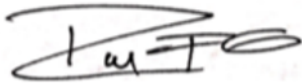
CUARTO: EMPLAZAR a OSCAR JULIAN RAMIREZ CARRASQUILLA Por Secretaría, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 108 del CGP., realizar el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

QUINTO: FIJAR como gastos de curaduría la suma de QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000=) a cargo de la parte DEMANDANTE, los cuales deberán ser depositados a la cuenta de títulos judiciales del despacho del banco Agrario de Colombia No. 760012032011, o entregados directamente al Curador Ad Litem.

SEXTO: PUBLICAR la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con la previsto en el Decreto 806 del 4 de junio de 2020, emitido por el Ministerio de Justicia y del Derecho.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,



RAUL FERNANDO ROMY QUIJANO

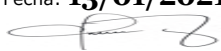
mlc

JUZGADO 11 LABORAL DEL CIRCUITO



En Estado No. **001** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **13/01/2021**



CLAUDIA CRISTINA VINASCO
La Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, Doce (12) de enero de 2021

Oficio No.0007

Doctor:

WALTER HUMBERTO RICCI ARANGO

Carrera 94 A No. 48-56 Torre 1 Apto 203

3116043881

walterricci@hotmail.com

Cali

PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

DEMANDANTE: MIRIAM RAMÍREZ CARRASQUILLA

**DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
- COLPENSIONES**

RADICACIÓN: 76001310501120180045100

Atendiendo la orden dada por el titular del Despacho me permito comunicarle que ha sido nombrado (a) como CURADOR AD - LITEM, de OSCAR JULIAN RAMIREZ CARRASQUILLA, dentro del proceso ordinario Laboral de Primera Instancia de la referencia, si su decisión es aceptar el cargo deberá hacerlo saber al Despacho en el término de cinco (5) días después del recibo del presente telegrama y comparecer al mismo con el fin de tomar posesión.

Atentamente,

CLAUDIA CRISTINA VINASCO

Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, Doce (12) de enero de 2021

Oficio No. 0008

Doctora:

MARIA CAMILA MARMOLEJO CEBALLOS

Calle 9d No. 42-77

3167770522

camimarmolejo07@gmail.com

Cali

PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

DEMANDANTE: MIRIAM RAMÍREZ CARRASQUILLA

**DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
- COLPENSIONES**

RADICACIÓN: 76001310501120180045100

Atendiendo la orden dada por el titular del Despacho me permito comunicarle que ha sido nombrado (a) como CURADOR AD - LITEM, de OSCAR JULIAN RAMIREZ CARRASQUILLA, dentro del proceso ordinario Laboral de Primera Instancia de la referencia, si su decisión es aceptar el cargo deberá hacerlo saber al Despacho en el término de cinco (5) días después del recibo del presente telegrama y comparecer al mismo con el fin de tomar posesión.

Atentamente,

CLAUDIA CRISTINA VINASCO

Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, Doce (12) de enero de 2021

Oficio No. 0009

Doctor:

STEPHEN PASTRANA MAJIA

Carrera 5 No. 12-16 Oficina 503 Edificio Suramericana
3153239517

stephenpastrana@hotmail.com

Cali

PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

DEMANDANTE: MIRIAM RAMÍREZ CARRASQUILLA

**DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
- COLPENSIONES**

RADICACIÓN: 76001310501120180045100

Atendiendo la orden dada por el titular del Despacho me permito comunicarle que ha sido nombrado (a) como CURADOR AD - LITEM, de OSCAR JULIAN RAMIREZ CARRASQUILLA, dentro del proceso ordinario Laboral de Primera Instancia de la referencia, si su decisión es aceptar el cargo deberá hacerlo saber al Despacho en el término de cinco (5) días después del recibo del presente telegrama y comparecer al mismo con el fin de tomar posesión.

Atentamente,

CLAUDIA CRISTINA VINASCO

Secretaria